INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 436744 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.

INTRODUCCION;

En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento de Central, a los 06 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **436744 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 541-30-11 royalties, integrado por el **Lic. Rossana González, Abg. María Jovellanos, y el Abg. Ever Barrios**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **436744**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 90.000.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 18/10/2023
d) Sistema de Adjudicación: por total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2136767-2	021/525-[illegible]/0981/303-950	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
Jesus Manuel Coronel	4704157-0	520457/0984965225	presupuestoimpresion01@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0974/404614/0981/988-263	[illegible]@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1651857-0	021300570/0981976707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	5007160-1	513-086/0992 417325	mvc_distribuidora2003@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 06/11/2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1683102-0	Persona Física - Bienes y Servicios	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	presiblanco@hotmail.com	Gs. 87.400.000
80071986-7	S.A.	INNOVATEC S.A.	innovatecsapy@gmail.com	Gs. 87.970.000
80023647-5	S.A.	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	librecf@yahoo.com	Gs. 101.648.954

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste veracidad sobre los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de

EVER G. BARRIOS S.
Matr. C.S.J. Nº 18.327

acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	INNOVATEC S.A.	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Abg. N.B. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - UOC

EVERTO BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.327

1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal

En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py.
Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py
VICTOR BLANCO, CONSTANCIA NRO. 4942500.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4942500
4942500

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1683102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.683.102	DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.32

RONALD GIMENEZ, CI. 1559139, EN CALIDAD DE PRESIDENTE/FIRMANTE, INNOVATEC SA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4942522

4942522

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RONALD DAVID GIMENEZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1559139, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

CARLOS FRIEDMAN CI 646088, REPRESENTANTE LEGAL, OTC SA.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4942541

4942541

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 646088, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas cumplen con los requisitos de capacidad legal.

Abg. N° Gabriela Arellanos
Coordinadora - UECIP

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1683102-0	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	Gs. 87.400.000	No se ha practicado corrección aritmética
80071986-7	INNOVATEC S.A.	Gs. 87.970.000	No se ha practicado corrección aritmética
80023647-5	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	Gs. 101.648.954	No se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY N° 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	NO CUMPLE	Gs. 87.400.000	**No aplica**	**No aplica**
2	INNOVATEC S.A.	NO CUMPLE	Gs. 87.970.000	**Aplica, Gs. 8.797.000, quedando en Gs. 96.767.000**	**No aplica**
3	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	NO CUMPLE	Gs. 101.648.954	**No aplica**	**No aplica**

NO APLICA AL TRATARSE DE UNA SOLA FIRMA.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	Gs. 87.400.000
2	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	Gs. 87.970.000
3	INNOVATEC S.A.	Gs. 101.648.954

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS	Gs. 87.400.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS con ID: 436744

						VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	2.200.000	11.000.000	2.300.000	11.500.000	-4,347826087
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	3.500.000	17.500.000	3.700.000	18.500.000	-5,405405405
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	5.100.000	25.500.000	5.000.000	25.000.000	2
4	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	9.400.000	9.400.000	9.000.000	9.000.000	4,444444444

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Coordinadora - MECIP

5	40101701-9990	Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split de PISO/TECHO - frío/calor - Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000	12.000.000	12.000.000	-8,333333333
6	40101701-9989	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	13.000.000	13.000.000	14.000.000	14.000.000	-7,142857143
						Precio Total	87.400.000	Precio Total	90.000.000	-2,888888889

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, por tanto se acepta y prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Para contribuyentes de IRACIS/IRE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021,2022
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020 y 2021.2022
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2020 y 2021,2022 no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.2022
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Coordinadora MECIP

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.2022

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.2022.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020 y 2021 2022, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2. Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021,2022, para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE
3. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021,2022para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2020 y 2021,2022para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE

VH PROVISER DE VICTOR BLANCO					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*20.095.568*	*86.676.909*	*214.407.137*	*321.179.614*	*107.059.871*	*5,109*
	Pasivo corriente	*26.358.403*	*8.616.873*	*27.888.776*	*62.864.052*	*20.954.684*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*26.358.403*	*203.615.914*	*150.802.575*	*380.776.892*	*126.925.631*	*0,620*
	Activo total	*84.899.743*	*278.019.340*	*251.407.137*	*614.316.220*	*204.772.073*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.020***	***2.021***	***2.022***			
RENTABILIDAD	*UAI*	*8.531.340*	*15.672.086*	*26.401.136*	*50.604.562*	*16.868.187*	*0,3374*
	INGRESOS	*50.000.000*	*50.000.000*	*50.000.000*	*150.000.000*	*50.000.000*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en ADQUISICION EN AIRES ACONDICIONADOS con facturaciones de venta y/o copia de contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años.2020-2021-2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, AÑOS 2020-2021-2022.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora

EVERTO BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.
La empresa *VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 436744 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS a la firma **VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS-VH PROVISION Y SERVICIOS con RUC: 1683102-0, por un monto total de Gs. 87.400.000 (Guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos mil)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS con ID: 436744									
						VICTOR HERIBERTO BLANCO VARGAS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	TOKYO	CHINA	2.200.000	11.000.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	TOKYO	CHINA	3.500.000	17.500.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	5	JAM	CHINA	5.100.000	25.500.000
4	40101701-9982	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	9.400.000	9.400.000
5	40101701-9990	Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split de PISO/TECHO - frío/calor - Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	11.000.000	11.000.000
6	40101701-9989	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	13.000.000	13.000.000
								Precio Total	87.400.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Es nuestro dictamen.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Coordinadora - MECIP

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2023

Proveedor/a:

TRACTO AGRO VIAL S.A.

PRESENTA:

El comité evaluador de ofertas dei llamado CD 436744 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, se dirige a usted por este medio con el fin de solicitar requisitos documentales de capacidad financiera y experiencia, así también folletos de los bienes cotizados en la oferta. Esta convocante le otorga un tiempo de 24 horas una vez recibida la notificación por parte suya.